



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

326 Piura, 26 NOV 2018

VISTOS:

Informe N° 2958-2018/GRP-440310 de fecha 20.11.2018, Memorando N° 995-2018/GRP-440300 de fecha 21.11.2018, Informe N° 203-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 22.11.2018, Informe N° 1136-2018/GRP-440320 de fecha 22.11.2018, relacionados con la Designación de Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - COER - PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, PIURA, PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA AYUDA HUMANITARIA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2229539 (ANTES CODIGO SNIP N° 230163).

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de noviembre de 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la empresa TECNICOS EJECUTORES A&G SRL, suscribieron el Contrato N° 87-2018-GR para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - COER - PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, PIURA, PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA AYUDA HUMANITARIA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2229539 (ANTES CODIGO SNIP N° 230163), correspondiente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 49-2018/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 1' 208,254.26 con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Informe N° 2958-2018/GRP-440310 de fecha 20.11.2018, la Dirección de Obras, solicita a la Dirección General de Construcción, disponga emitir el acto resolutorio de Designación de Comité Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra signada con Código de Proyecto N° 2229539, con la finalidad de cumplir con las condiciones indicadas en la Cláusula Sexta del Contrato N° 79-2018-GR; dicho comité estará conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. César Augusto Montalván Mozo	CIP N° 69803	Presidente
Ing. Karin Fiorella Vásquez Tepo	CIP N° 112363	Miembro
Ing. Fidel Armando Carrera Chinga	CIP N° 80301	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. Walter Alfredo Baca Tavera	CIP N° 48210	Presidente
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Miembro
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías	CIP N° 61435	Miembro

Que, con Memorando N° 995-2018/GRP-440300 de fecha 21.11.2018, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Obras, respecto a los integrantes que conformarán el Comité Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra mencionada, por lo cual, dispone la emisión del acto resolutorio en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 203-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 22.11.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - COER - PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, PIURA, PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA AYUDA HUMANITARIA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2229539 (ANTES CODIGO SNIP N° 230163), teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Ejecución de la Prestación, contando la Entidad con un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato N° 87-2018-GR y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017-EF.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

326 Piura, 26 NOV 2018

Que, mediante el Informe N° 1136-2018/GRP-440320 de fecha 22.11.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra signada con Código de Proyecto N° 2234514, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - COER - PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, PIURA, PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA AYUDA HUMANITARIA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2229539 (ANTES CODIGO SNIP N° 230163), el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. César Augusto Montalván Mozo	CIP N° 69803	Presidente
Ing. Karin Fiorella Vásquez Tepo	CIP N° 112363	Miembro
Ing. Fidel Armando Carrera Chinga	CIP N° 80301	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. Walter Alfredo Baca Tavera	CIP N° 48210	Presidente
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Miembro
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías	CIP N° 61435	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa **TECNICOS EJECUTORES A&G SRL**, en su domicilio legal sito en Mza "E" Lote 6 Dpto 401 Urb. El Trébol (Frente a Transportes EPP) - Distrito, Provincia y Departamento de Piura y al correo electrónico para efecto de notificación: [tecnicosayg@hotmail.com](mailto:tecnicosayg@hotmail.com)

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDA WILLY COLÁN CASTR  
DIRECTOR GENERAL